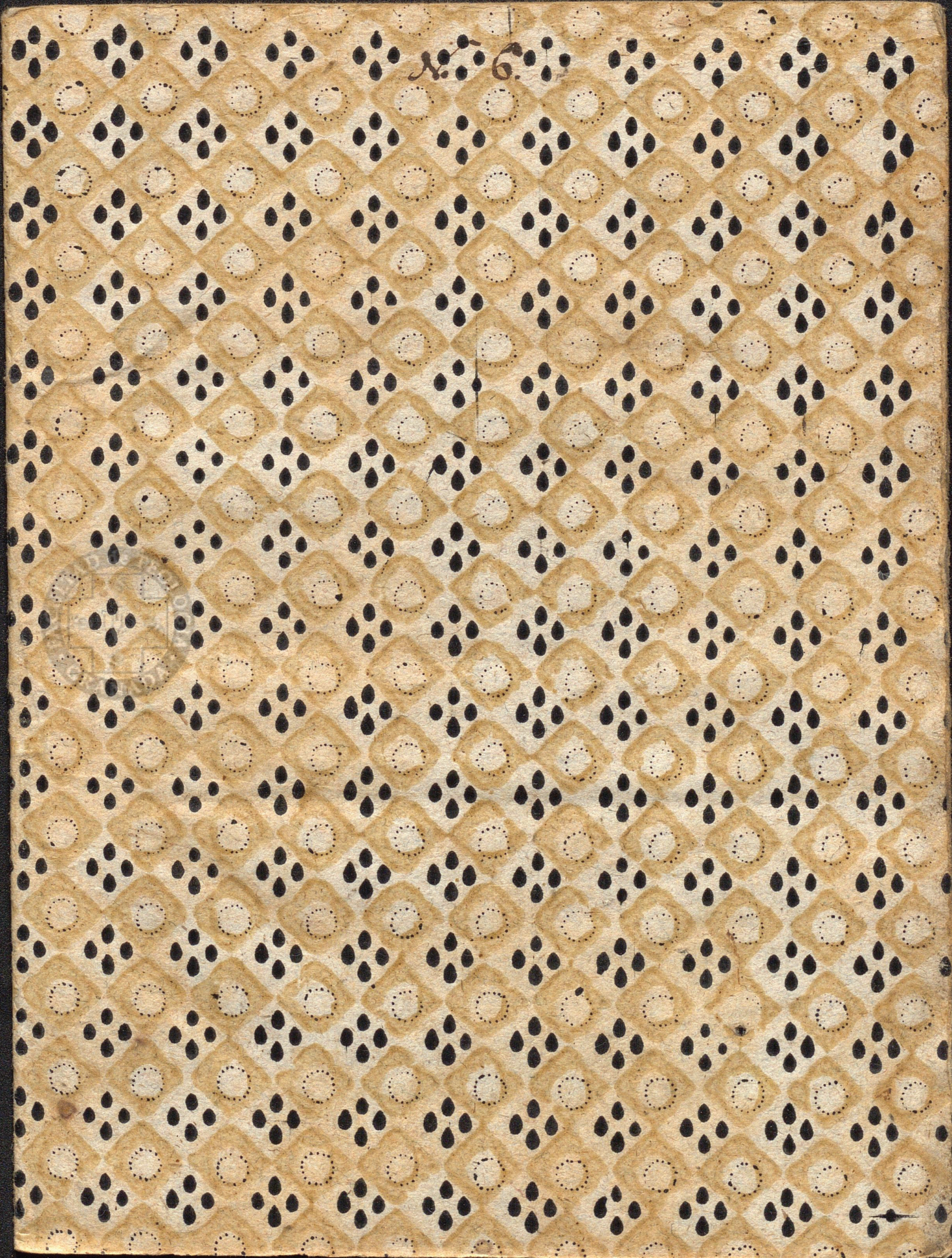


N. 6.







VOTO QUE HIZO EL EXCELENTÍSIMO SEÑOR
Marques de Mirabal, Gobernador del Consejo, en la Junta que de orden del Rey se convocó en su Posada, y pasó con todos los demas á manos de S. M. por Diciembre del año de 1722.

SEÑOR.

En Decreto de 16 de Julio de este presente año de 1722, se sirvió V. M. mandar, se formase en mi Posada una Junta de Ministros de todos sus Consejos, en la que mandó exâminar, si era mas conveniente, se estableciesen los Tribunales de la Casa de Contratacion, y Consulado en Sevilla (como siempre estuvieron), ó en Cadiz, donde al presente estan; como tambien el estado de la Canal, y Barra de San-Lucar, para que estando corriente, se hiciesen los Comercios por aquel Puerto á Sevilla, como se hicieron en lo antiguo.

En esta Junta se vieron todos los Papeles conducentes á uno, y otro asunto; y habiéndose conferido en el principio, y últimamente expuesto cada uno su dictamen en el dia dos de este mes de Diciembre, la mayor parte de Votos fué de sentir, debian restituirse los dichos Tribunales de Contratacion, y Consulado á Sevilla; y que la Canal de San-Lucar, arreglándose los Navíos al porte, y buque, que por Reales Ordenes está mandado, estaba segura, y corriente, como en lo antiguo estuvo, sin que en ella haya diferencia de como siempre fué.

En conformidad de la Orden de V. M. los Ministros expondrán sus Votos, y fundamentos á su Real Comprehension, en los que hallará V. M. una puntual nota de quanto ha ocurrido, y todas las razones, que persuaden sus inteligencias, para explicar su dictamen; y como los grandes negocios tienen por condicion precisa en los hombres el disentir en ellos, no es de admirar, se aparte uno, ú otro de la comun, ó mas fundada opinion.

El mio, Señor, es el que siempre fué, y en varias ocasiones he manifestado á V. M. que se reduce, á que dichos

Tribunales esten en Sevilla ; y que la Canal es un privilegio, que la Naturaleza dió al Puerto de San-Lucar , tan celebrado de todas las Naciones, y solo despreciado del que lo posee, por la malicia de los que arrastrados de sus intereses , faltan á la primera obligacion de informar con verdad á su Soberano.

Manda V. M. á la Junta en el primer punto , le consulte lo que es mas conveniente en quanto á la residencia de los Tribunales de Contratacion , y Consulado en Sevilla, ó Cadiz ; y para exponer yo mi dictamen , se hace preciso exáminar primero , si Cadiz por su situacion formal , y material , es capaz de formarse en ella una Colonia de Comercio (como hoy lo está) en que este se maneje con todos los modos, y circunstancias , que debe tener una tal Colonia , para sustentar, y corresponder á unos Comercios tan vastos , asi Marítimos , como Terrestres , como los que se hacen en todas las Potencias de Europa , y aun fuera de ella , por aquellas partes de Andalucía , é igualmente todos los que se hacen para las Indias.

Las circunstancias , que debe tener una Colonia , ó Capital , para establecer en ella los Comercios de qualquiera Reyno , segun todas las Leyes del Derecho comun de los Reynos, y los Escritores , que sobre ello hablan , y lo que mas es , la experiencia , y la razon natural dicta , y la observancia de todas las Naciones , es , que se sitúe en parage á proporcion del manejo del Comercio , que sea capaz en su extension , á que todos los Comerciantes esten con conveniencia , y sin estrechez : que sea abundante de todo género de frutos , para que estos se compren á precios no exôrbitantes ; y en la que se fabriquen todas las Oficinas correspondientes á un tal manejo : y finalmente , que su disposicion sea tal , en que esten seguras todas las Mercaderías , y los derechos Reales preservados de los menos fraudes , que puedan cometerse , sin otras menores circunstancias que aseguren la tranquilidad del Comercio.

La situacion de Cádiz es de terreno ceñido, y corto, sin capacidad de extension, porque la circunda el Mar, de forma, que si se establecieran en ella los Comercios ya dichos, es incapaz de hallar habitacion con el motivo de ellos; mayormente siendo preciso establecer Lonja, y Casa de Contratacion, como tambien para los Tribunales; Almacenes, para las descargas, y Aduana

capaz de tanto manejo, para evitar fraudes en el reconocimiento de los géneros, y expedicion del despacho, para lo que se necesita de no poco terreno, y necesariamente reducirse á menos habitacion su círculo, lo que producirá, y ha producido, que las casas suban á exórbitanes precios sus alquileres, lo que en adelante será intolerable, pues se vé, que con solo el amago han crecido mas de la mitad.

Es Cádiz una poblacion, que carece de todo género de frutos, pues en su extension, ó pequeña Isla, solo se hallarán algunas viñas, que producen á su proporcion escasa cosecha de Vino; por lo que aquella Ciudad se mantiene de lo que diariamente le entra (que es un todo) pues hasta el agua se le ministra en esta forma, y como tal, el precio de los mantenimientos, y agua, es muy crecido; y si el Mar está inquieto, excede mucho mas; y si tal vez (como frecuentemente sucede) no pueden llegar los Barcos, se ponen los que la habitan en muy estrecha congoja, y tal vez puede llegar caso de exponerse á la última ruina; y aunque esto está patente á la vista de todos, lo comprueban bien las repetidas postas, que el Gobernador de Cádiz despachó en este Verano, con el solo motivo, de no permitir de aquellas vecindades la saca de Trigo, para aquella Ciudad, en que explica el riesgo, á que quedaba expuesta, ponderando su situacion, por faltarles este ministerio.

Siendo, pues, constante, lo que queda dicho, quien dirá con sano dictamen, y verdad pura, que están bien situados tan inmensos Comercios, en una poblacion incapaz de que en ella vivan los que concurren á sus manejos, á exórbitanes precios sus casas, falta enteramente de todos los frutos necesarios á la conservacion de la vida humana, y que estos se hayan de comunicar por el Mar, expuestos á las contingencias, de modo, que se puede dar caso, de que enteramente se carezca de ellos, de que se seguirá su ruina, por lo que llegan á precios tan subidos, como queda dicho, y sin embargo de ser estos males visibles, hay quien los apetezca, y persuada por los motivos, que despues diré.

En quanto á lo material, es Cádiz lo que dexo dicho, y por lo formal, que corresponde á las seguridades de los Haberes de V.M. riesgo de fraudes, é insultos de Enemigos, á que está ex-

puesta, diré, no se halla igual situacion, en que están menos resguardados los Reales Haberes, ni mejor disposicion, para desfraudarlos, ni mas fácil de ser asaltada, y sorprendida de Enemigos, en la forma, que hoy está, y lo estará mas, en la que se pretende construir.

Por lo respectivo al poco resguardo de los Haberes Reales por la disposicion de los fraudes, que alli se cometen (siendo imposible evitarlos) es tan notorio, como la experiencia lo ha manifestado, por lo que asi Extrangeros, como Naturales aman la libertad, que hallan en aquella Ciudad, pues su Bahía es franca para entrar, y salir en ella, sin el menor peligro de ser apresados, ni haber estorbo, que impida la entrada, y salida, pues se ha visto dar fondo en ella Navíos de Moros, porque el Cañon de la Plaza no alcanza á su extension, y asi es libre la entrada, y salida á todos, reduciéndose su resguardo á unos Barcos, que zelan sus desembarcos de Ropas, ó por mejor decir, concurren á desfraudar los Reales Haberes. Del modo, y forma que se executa, lo dirán otros Ministros de la Junta, que como mas expertos en aquellos manejos, podrán con mas individualidad manifestar lo que en esto pasa; pues la aventura de aquel Puerto franquea, el que se piensen, y executen quantos males son transcendentales á V. M. y su Reyno, porque su codicia llega á tanto, que hasta la Plata se ha hecho mercadería para extraviarla.

Que en la Plaza de Cadiz sea conveniente no haya Comercio alguno, lo manifiesta la razon, y aconseja la prudencia, apoyada de los sucesos, que han acaecido en todas las edades, y asi se hallará en las Historias de España, que poseida en diversos tiempos de tantas Naciones, como la insultaron, ninguna pensó en establecer en Cadiz Comercio alguno, pues siendo aquella Plaza la llave de todo su continente, la ciñeron solo al fin de su defensa, y siempre se conservó en el estado de Plaza Militar, la que, si como debe, se pone en esta disposicion, librárá el susto, de que por aquella parte peligren estos Reynos, y será todo lo contrario, si se reduce en vez de Plaza fuerte á teatro de Comercios, donde la codicia, y la ganancia llevan la primera atencion, tan fácil de introducir por su natural propension al corazon del hombre, que quando V. M.

crea tiene guarnicion Militar , lo será en el nombre , pero no en el efecto ; y como este mal no respeta sagrados , aun en los primeros Ministros , se hallarán sus influencias , á excepcion de uno ú otro que cuide mas de su honor , que de sus conveniencias.

La mejor prueba de esta verdad está en el último exemplo en tiempo de V. M. quando en el año de 1702 la insultaron las Armadas de Inglaterra y Holanda , pues segun la hallaron, la hubieran tomado , si Dios no les hubiera quitado el consejo, por defender la causa justa de V. M. Llegaron á aquella Bahía , y la Plaza la hallaron tan desprevenida , que le faltaba pólvora y municiones , que á toda diligencia se procuró socorrer ; el Castillo de Santa Catalina del mismo modo , y el de Matagorda solo presidado de infinidad de arena , que no costó poco podersela sacar , para dexarle en estado de obrar ; por manera , que si aquellas Armadas , como se detuvieron en el desembarco del Puerto , y otros giros que tomaron , hubieran derechamente atacado la Plaza, no hay duda la hubieran tomado ; pues en su defensa solo se hallaria una total falta de lo mas necesario , y una gran abundancia de ropas y géneros, que sus dueños, y demas interesados, cuidaban mas de su libertad, que de defender sus murallas ; y siempre que en ella haya Comercio , sucederá lo mismo , pues es imposible ajustar sus reglas, y manejo , á la buena disposicion y disciplina militar , y método, con que debe manejarse una Plaza fuerte , y de la importancia , que es Cadiz ; y no me detengo en referir por menor los males , que de esta mezcla resultan , porque la comprehension de V. M. los penetrará todos : y baste solo decir que hasta sus murallas se han vestido del traje de Comerciantes, pues ví y oí en aquella Ciudad , era regalía del Sargento Mayor de la Plaza dar licencias para que arrimado á las murallas, estableciesen tiendas para negociacion , y á este respecto otros inconvenientes de igual perjuicio.

Es Cadiz , Señor , y fué siempre desde los Phenicios , Plaza Militar , antemural de estos Reynos ; y asi fué tratada por todos los Predecesores de V. M. , y no ha tantos tiempos se vió en este estado , hasta que la malicia de los que buscaron sus intereses , con vanos aparentes pretextos , la han reducido

á teatro de Comercio, dexándola expuesta, como á estos Reynos, á que sea insultada de sus enemigos, pues con qualquiera Armada que se le acerque, y le arrimen pontones para bombarla, contemple V. M. la confusion de una Ciudad, donde las casas estan tan apiñadas, tantos habitadores Comerciantes inútiles para la defensa, antes bien impeditivos á ella, por incapaces de tomar armas, y por solícitos á salvar sus intereses, y una guarnicion mas embelesada en la vista, y noticia de tanto tráfico, que cuidadoso de su Militar exercicio: ¿ y esto puede ser del Real Servicio de V. M. y defensa de su Reyno?

Hago memoria, que en el Reynado del Sr. D. Carlos Segundo, Tio de V. M., habiéndose repartido á los Comerciantes Franceses, hasta la cantidad de 40000 ó 50000 pesos por razon de derechos ó indultos, no habiendo hallado remedio á su quexa, acudieron á darla al Señor Rey Christianísimo Luis XIV el Grande, Abuelo de V. M., quien mandó aprestar toda su Armada, que vino sobre Cádiz, y su General hizo intimar á aquel Comercio restituyese á sus vasallos las referidas cantidades, pues de lo contrario la reduciria á cenizas. Esta sola intimacion causó tal terror á aquellos Comerciantes, y al todo del Reyno, originado de estar depositados en aquella Ciudad tantos intereses, y ser tan difícil su resguardo, que á tantas instancias se vió precisado el Señor Rey Carlos Segundo á ceder, y mandar se entregasen las cantidades que por aquel General se pidieron.

Contemple V. M., Señor, si en este caso no estan contenidas quantas importancias pertenecen á V. M. y á sus Vasallos, y las ilaciones que se deben sacar de que Cadiz no esté en el estado de una plaza fuerte toda Militar, sin mas omenage que unos grandes Almacenes y Cuarteles á prueba de bomba; unas cisternas para conservar el agua, guarnicion fuerte disciplinada, y municionada de Vivéres, Armas, Pólvora, y Balas; con las fortificaciones, que corresponden á su seguridad (segun hoy se hace la Guerra) y últimamente zafa de todo lo que es impedimento, para el uso de su defensa; y si en este pie estuviere, ¿ qué Armas bastarán á contrastarla? Y si puesta en otra forma, podrá V. M. prometerse las seguridades, que le afianzará la situacion expresada?

A la vista tiene V. M. lo sobredicho en Gibraltar, pues por descuido de los que á su cargo la debian tener en estado de defensa, fué ocupada en pocos dias de Ingleses, lo que no sucediera si á V. M. se le sirviera con el amor, que es tan debido; de cuyo acaecimiento los efectos, que se han seguido contra el Servicio de V. M. son mas dignos de sentirse, que de traerlos á la memoria: pero esto me excita la de referir el estado de toda aquella Costa, tan expuesta á contingencias, que aunque se crean remotas, la prudencia debe captarlas próximas, para aplicar el remedio; pues si el Rey Don Rodrigo, último de los Godos, hubiera tenido presente esta importancia, no hubiera padecido la ruina en su Persona, Monarquía, y Vasallos; pues siendo tan opulenta en aquellos tiempos, en poco mas de tres años, se vió inundada de la bárbara Morisma, y para echarla pasaron 800 años de sudor, y fatiga de los Reyes Sucesores, en que fueron trabajados estos Reynos con tan lamentables, y trágicos sucesos, como refieren las Historias, y el dolor no permite el expresarlos: y es de notar, que en aquellos tiempos aquellos Bárbaros no tenían la disciplina Militar, que hoy tienen, ni la práctica del Mar, en la que hoy se hallan establecidos.

Toda la Costa de Gibraltar, hasta las Algeciras, y Tarifa se halla tan falta de defensa, como lo estaba en tiempo del Rey Don Rodrigo, y como tal, expuesta á semejante tragedia; y así se vé, que los Moros, sin el menor impedimento, desembarcan en ella, para reducir á esclavitud, los que habitan en aquella campaña. Las defensas, que allí quedaron, así de Torres, como de Plaza en Tarifa, están tan desprevénidas, como si estuviesen separadas de este continente; y si este descuido abrió en tiempo de los Godos puerta, á que experimentasen su ruina; qué seguridad tenemos, para no ser sorprendidos de igual insulto? Quando debo justamente dudar, si las virtudes, ó vicios presentes de los Españoles igualan, ó exceden á los de los Godos. La Historia (Señor) que todo lo refiere, me pone en esta duda, y mi obligacion á representarla á V. M.

En el segundo punto, de si es, ó no practicable la Barra de Sanlucar, diré que todos quantos concurrieron en la Junta, convienen, en que siendo practicable, no hay en el teatro de la Europa igual disposicion, para el manejo de todos los Comercios,

que el que tiene aquel Puerto, con la comunicacion á Sevilla por el Rio Guadalquivir, así por su seguridad, como por la fácil expedicion de sus Comercios, y mayor resguardo de los intereses Reales, abundando una, y otra Ciudad en quantos mantenimientos son necesarios para la vida humana; con que el tropiezo está solo en si es, ó no practicable sin conocido riesgo la entrada de la Canal.

Exponen largamente los Ministros de la Junta los Sondeos, que de la Canal se han hecho en diferentes tiempos, los azares, que en ella se han padecido, y los cotejarán con los que igualmente se han experimentado en la Bahia de Cadiz, con todas las demas circunstancias comparativas á uno y otro Puerto: por lo qual suponiéndolo, no lo expongo, por no molestar los Reales oídos de V. M. con la repeticion de estas materialidades; y me ceñiré solo á algunas consideraciones de no menor importancia, que los hechos que se intentan persuadir.

No es dudable que el Comercio á las Indias se estableció y siguió por mas de 140 años por la Canal de San-Lucar, y el Rio Guadalquivir á Sevilla, sin que en tan dilatado tiempo á ninguno se ofreciese poner dificultad, ni se procurase mudar este Comercio á Cadiz, hasta que de 40 años á esta parte se empezó á dificultar con varios pretextos, y como se dió oídos á la malicia, creció esta animada de la codicia, en que tantos se interesaron; y si en aquel tiempo en vez de oír, se hubiera castigado al que excedió en el método de los Navios, el Comercio hubiera continuado como antes, y estuviera hoy en el pie que siempre estuvo, pues observadas las Ordenes Reales en quanto al buque, que han de tener los Navios que hacen el Comercio á las Indias, nunca se hallará, como no se halló, impedimento en dicha Canal.

La Canal de Sanlucar es hoy la que siempre fué, y siendo esto así, ¿qué juicio por limitado, que sea, no advierte, que habiendo sido practicable 140 años, sin mas distancia, que la del último, que se practicó al siguiente, se halla impedimento, y tal, que lo han ido abultando con accidentes tan extraños, que quieran persuadir un imposible?

La produccion de las causas naturales está solo sujeta al imperio del Altísimo; por lo que se hace preciso á el que persua-



de en contra de lo que siempre fué, para que hoy no sea, manifieste causa productiva en apoyo de su conclusion; esto es, que la peña de la Canal se estrechó, ó se elevó, ú otro tal impedimento, que no hubo, quando sin dificultad se navegaba: pero querer persuadir, que sin novedad en la Canal, es hoy imposible su curso, quando fué tan fácil por tan dilatado tiempo, es un aliento tan fuera de reglas, que solo puede animarle, el que con ciega pasion busca á toda costa su propia conveniencia.

Observará, Señor, V. M. en todos los Votos, que llegaren á sus Reales Manos, que unos, y otros decimos que el que sigue la opinion contraria; lo hace con fin particular, por su propio interes, y como quiera que la verdad ha de estar en una de las dos partes, quisiera yo, sin proponerlo, rogar á V. M. mandase exâminar las qualidades, manejos, é intereses, de los que en estas controversias median, y á las primeras lineas hallára V. M. los que están distantes de intereses, y los que en ellos están mezclados; pues la malicia, como medio mas proporcionado á las artes del enemigo comun, se vale aun de lo mas Sagrado para persuadir sus errores, y como en él no hay virtud, que le contenga, persuade á los que le siguen esta propia máxima, y asi se ven tantos arrojos, sin atencion á ningun respecto.

Que la Canal de Sanlucar no tenga tan franca su entrada como un Puerto abierto, es un privilegio, que la hace mas apreciable; pues de esta forma está mas resguardada de Enemigos, como mas fácil su defensa, é igualmente mas apta á impedir la salida de las Embarcaciones, que el Rey quisiere detener; y últimamente tiene la excelencia de *Portus conclusus*.

Dícese, haber sucedido en ella algunos contratiempos: á esto responderán muchos de los Votos de la Junta, que tienen exâminado, si estos fueron de malicia, ó de accidente: y sin entrar en este exâmen, quisiera yo preguntar, ¿dónde hallaremos, en lo humano, sagrado que preserve de todos males, y de tanto como conspira contra las disposiciones humanas? Y si el hombre debe, ó no obrar segun el curso regular, y racional de las cosas, porque en esta, ó aquella ocasion, ha experimentado accidentes menos favorables?

10
Pues si estos le detuvieran, enteramente pararia el curso de los negocios de todo el Universo; y si así se debiera discurrir, igualmente han sido en la Bahía de Cádiz los mismos, y mayores accidentes, de lo que consiguientemente se deberá inferir, que la Bahía de Cádiz no era practicable.

La entrada de la Habana, y Puerto de la Vera-Cruz, no son mas faciles, que la Canal de Sanlucar; á aquellos no se les pone impedimento; á esta sí: y si esta estuviera donde están aquellos, que en Indias son practicables (y aquellos donde esta está) en Sanlucar no lo fueran, y la Canal de Sanlucar, que tanto se dificulta, en la Indias fuera fácil su práctica: la dificultad está solo en que á las Indias todos van á buscar sus intereses, por lo que todo se allana; y en Sanlucar, solo se procuran resguardar los intereses Reales, por lo que todo se dificulta.

Están á la vista los Puertos de Texél, Elflí, y Gourre en Olanda, ningunos mas llenos de escollos, y peligros, y en que hayan sucedido mas desgracias; pues será raro el año, en que no suceden; y hasta ahora no se habrá visto, se dude en aquella Republica, dexan de hacer los vastos Comercios, que están haciendo con todo lo descubierto por aquellos Puertos, ni que ninguna Nacion, que con ella comercia, haya dudado de ir á su tráfico á ellos, sin embargo de tan repetidas desgracias; pues, como dexo dicho, si el hombre discurre por los accidentes fatales, lo que no debe esperarse en lo regular (al unirse) se resolveria en su propio temor sin deliberacion.

Yo quisiera, que los que á V. M. aconsejan, se pudiesen de parte del fin; esto es, Sevilla con la comunicacion de su Rio á Sanlucar, es la mejor disposicion, que tiene el Monarca para sus Comercios y Reales intereses (esto lo confiesan todos). Dícese, que lo impide la Canal, que hay en este Puerto; pues, por qué (preguntó) ¿no se ha de trabajar en ver, y discurrir, como puede conservarse este bien, haciendo practicables por aquella Barra los Comercios; y se propasan á abandonar tanta utilidad, proclamando, que los Comercios se establezcan en Cádiz? Esto (pregunto) ¿es ser buenos Ministros de V. M.? Despreciar sus

intereses tan francamente, sin solicitar el modo de mantenerlos, buscando medios, para que se hagan por donde tanto conviene? Yo aseguro, que si V. M. resolviese poner á Cádiz en estado de Plaza Militar, sin mezcla alguna de Comercio, y que V. M. pensase llevar este, y el de Indias, á Galicia, Santander, ú otras partes, veria V. M. como la Canal de Sanlucar se la ponian mas llana, que la palma de la mano. Quisiera igualmente, que los que aconsejan á V. M. preguntasen á los Ingleses, ¿por qué, teniendo tantos Puertos, hacen tan gran Comercio en Londres? Siendo así, que la entrada de su Rio es tan difícil, pues antes de llegar á él, es necesario pasar muchos bancos, arrecifes, y riesgos de Canales, por lo que aguardan tiempo propocionado sobre las Dunas, ó sobre las Anclas: siendo así, que tienen que navegar en su entrada, y Barras mas de quatro leguas de baxos, sin ver tierra, sino algunas balizas, y por esto encallan muchas veces en dicho Rio los Navíos, así grandes, como pequeños, por la mucha Mar, y corrientes, que hay en él; y sin embargo de tantos escollos, frecúentan por los mayores intereses de aquel Reyno esta entrada, con tal continuacion, que en cada un año pasan de 20 Navíos los que entran, y salen.

Ultimamente quisiera se les preguntase á los que dificultan la Canal de San-Lucar, si en ella hay iguales escollos y peligros; pues la mayor dificultad la hallan solo en media legua; de que se infiere, que si sirviesen á V. M. con verdad y pureza, pues ven tantos exemplares de mayor dificultad, se aplicasen á vencer los que suponen, siendo tan menores como la experiencia manifestó por mas de 140 años.

Antes que hubiese Indias, habia Comercios con todas las Naciones; y así las Leyes lo dividen entre natural y terrestre; el natural es el que las Naciones hacian por Mar con España; y el terrestre, el que la España correspondia con sus géneros y frutos: unos y otros por aquella parte de Andalucía se hacian, y jamas se hizo ni pensó hacer por Cádiz, pues esta siempre se conservó en estado de plaza Militar y Presidio, al que condenaban por los Tri-

bunales á los delinquentes , como hoy se hace , y no ha muchos años tenía la mitad de poblacion que hoy tiene. Y el Puerto de Santa Maria , que era un Lugar de Pescadores, es uno de los mejores Lugares de Andalucía , y una y otra se han hecho y aumentado , robando á cara descubierta á su Tio de V. M. el Señor D. Carlos Segundo , y á V. M. Todo el Comercio se hacia por San-Lucar , por lo que necesitan tomar con mas facilidad de aquella Ciudad, que en Cadiz que se reduce solo á algunos frutos ; pero todos los demas frutos , y otras cosas especiales , á Cadiz que es Puerto franco para sus libertades ; y V. M. tenga por conclusion *æternæ veritatis* , que solo es en el nombre, y para el gasto de la Guarnicion V. M. Señor de Cadiz , y padecer los fraudes : pero en el efecto , y para su utilidad , son verdaderos señores de aquella Ciudad todas las Naciones unidas , con pocos malos Españoles ; y esto se lo dice á V. M. quien habla contra los intereses de su Patria ; pues á Xerez nada le importa tanto , como que los Comercios esten en Cadiz , pues en esta forma , no solo son mas estimables sus frutos , sí que hacen dinero aun de aquellas cosas que en otros parages se arrojan. Es digno de admiracion lo que se dixo 40 años ha , y ahora se repite para alterar en un todo las Ordenes Reales , y sacar el Comercio de las Indias, de San-Lucar y Sevilla ; pues se reduce á que los Navíos , que segun Reales Ordenes para el Comercio de las Indias , tenían destinacion de cierto buque ; estos ya no servian , ni podian servir , porque las Naciones armaban sus Baxeles con superior fuerza por su tamaño , y montar mas artillería ; por lo que se hacia preciso que los nuestros fuesen de igual porte para resistir el combate en caso de ser insultados , y que siendo muy difícil el que estos navegasen sin conocido riesgo la Barra , se hacia imposible su práctica para fiar á esta contingencia el tesoro de V. M. y tan crecidos caudales , como de las Indias vienen á estos Reynos.

Este concepto y argumento es prueba de la ceguedad con que se propuso, y hoy se procura persuadir ; y lo primero que á la vista se ofrece é infiere es , que aquellos no negaron, antes sí supieron que el porte de los Navíos , que segun órde-

nes hacian el comèrcio á las Indias, sin dificultad entraban y salian por la Barra; pues fuera inútil el recurrir á que se debia aumentar su porte por el mayor de los Extrangeros, para inferir la consecuencia de lo imposible de la Barra; pero los presentes que todo lo mezclan confundiéndolo, diciendo lo uno y lo otro, en que por lo que por un concepto afirman, por otro lo impugnan; pues si la Barra es imposible, como afirman, con los Navios que antes se practicó, ¿á qué fin traen por apoyo el mayor porte de los Navios Extrangeros? Y si este motivo fué el que altera la antigua práctica, ¿para qué niegan que los Navios de menor porte, y segun antiguas órdenes, no pueden entrar y salir por la Canal de San-Lucar?

Este engaño (que asi se debe llamar) que en tiempo del Señor Rey D. Carlos Segundo, Tio de V. M., se le propuso es de tan corta animacion, que solo puede fabricarle el que quiso despojar á S. M. de sus intereses, los que sin duda hubiera mejorado si su corta edad y achaques se lo hubieran permitido.

Hasta ahora no se habrá oido, que Navios destinados al Comercio se armen en estado de guerra, ni que su seguridad esté en fuerza, pues para su resguardo se enviaron siempre los Navios de Guerra, que acompañaban Flota y Galeones, que es el resguardo competente para los regulares accidentes, pues quando hubo mayor necesidad, salia una Escuadra de Guerra, que las conducia hasta sacarlas de los peligros, que en aquellas ocasiones amenazaban, y tal vez fué preciso acompañarlos hasta Canarias, como tambien salir á recibirlos: en esta forma iban, y volvian zafas de peligros de enemigos; y si estos en sus Navios de guerra aumentaron la fuerza, seria prudente resguardo el que los de guerra de V. M. la aumentasen á su proporcion, como la han aumentado; pero no los de sus comercios destinados solo á este fin, sin que haya necesidad de que estos entren en San-Lucar, pues debiendo ir zafos, como Navios de guerra, y solo con el Papel Sellado, Bulas y Azogues, y al salir los Navios de Flotas, y Galeones de la Barra, incorporándose con ellos, y á la vuelta quedándose de la parte de afuera de la Barra, como uno y otro sucedia, no hay para que entren los Navios de guerra en

el Puerto de San-Lucar ; pero como la idea fué , y es reducido todo al interes particular, los Navíos de V. M. destinados á este resguardo son los que mas se cargan de ropas y géneros, y por eso quieren imposibilitar el curso de la Canal , como expuestos por sus buques y cargazon al peligro , que los demas no tienen: de que se infiere, que el motivo aparente, que se propone, y propuso para la mayor defensa de los Navíos del Comercio, es contrario á la execucion , que se puso, y se quiere continuar para su misma defensa, pues los Navíos de Guerra de V. M. que los acompañan para su resguardo, los convierten en Navíos Mercantes, quedando inútiles para el combate.

Insensiblemente se fué extendiendo este mal, con especiosos, y aparentes motivos del Real Erario, eligiendo Generales, y Almirantes, para Flotas, y Galeones, que servian con crecidas cantidades , y como regularmente fueron estos del cuerpo del Comercio, y ninguno da su dinero para perderle, sí para aumentarle , nació de esto , que los Navíos de V. M. solo en el nombre quedaron de Guerra, y en el efecto mas Mercantes, que los demas , pues llevaban mas géneros ; y para aumentar mas , y mas sus intereses, aumentaron los buques de las Naos, pretendiendo por este medio , hacer inútil la Canal de San-Lucar , asi por la contingencia de tanto buque y carga , como por la libertad que en Cádiz lograban ; pero si las cosas se reducen al estado que antes tenian , la Canal será facil, cesará la libertad de torpes ganancias , y los haberes de V. M. quedarán en seguridad.

Señor , las leyes de estos Reynos previenen que los Extranjeros no vivan en los Puertos de Mar , y que sus Comercios los establezcan veinte leguas tierra adentro ; los fundamentos que tuvieron los Señores Reyes Predecesores de V. M. para su establecimiento , son tan visibles como notorios á V. M. , y aun en Bilbao no se les permite tener casa en su cabeza, ni hacer Comercio por sí : la corruptela que en Cadiz , y Puerto de Santa Maria se ha introducido , no solo usurpa los intereses de V. M. , sino que abre una puerta á la entrada en estos Reynos tan franca , como pretender que el Comercio sea antemural de ellos , y no añado algunos casos que han executado Extranjeros en perjuicio de V. M. ; pero no falta quien sea tan

facil que diga que los Extrangeros defienden á Cadiz por sus intereses , en que se conoce quan poco instruido está de intereses de Príncipes , y lo que sobra la razon de estado, por lo que es mas digno de llorar , que de referir lo que en este asunto he oido.

Por lo qual mi dictamen es, que V. M. debe reducir el Presidio de Cádiz á una Plaza fuerte, cuyas defensas puedan resistir la Guerra en la forma , que hoy se hace, sin que en ella se oiga el menor rumor de Comercio, y que solo sirva como llave, la mas importante al resguardo de estos Reynos, y que en ella de Puntales adentro hagan la Invernada los Navíos de Guerra, así para su resguardo, como para sus Carenas; y esto mismo hallará V. M. lo practicó su Abuelo el Señor Luis XIV el Grande, así en el Oceano, como en el Mediterraneo; pues nunca permitió, que sus Armadas de Mar, se mezclasen con el Comercio, pues separadas florecen sin impedimento, y unidas entre sí se arruinan.

Que los Comercios, que con las Naciones se hacen así natural como terrestre, se hagan por la Canal de San-Lucar á Sevilla; pues en esto no puede haber impedimento, porque así Extrangeros, como Españoles, cruzarán la Barra, sin la menor dificultad, como quienes siguen sus propios intereses, no teniendo estos Comercios connexión alguna, con los que se hacen á las Indias, pues quando no las habia, allí estaban, y allí se practicaban.

Por lo respectivo á los Comercios, que se hacen en las Indias, soy igualmente de parecer, se establezcan en la misma forma; pero mandando V. M. executar con la mayor severidad, se arregle todo su manejo al antiguo método, con que se estableció, sin dispensar en esto el mas leve accidente, especialmente en quanto al buque y carga de los Navíos, y tiempos en que deben salir, y volver Flotas y Galeones, pues todo es conveniente, y necesario para librar esta providencia de la malicia de tantos como solicitan contrastarla; y en su consecuencia, que V. M. mande, vuelvan á Sevilla, sin la menor dilacion, los Tribunales de Contratacion, y Consulado; y aunque para mí es inutil, si V. M. quisiere hacer la mayor, y mas eficaz experiencia, mande V. M. que una Nao del porte, y carga, que por

Ordenes Reales estaba mandado, hayan de ser, las que hagan el Comercio á las Indias, entre, y salga por la Canal de San-Lucar, que servirá de último desengaño; pues oigo decir, que Don Manuel Lopez Pintado, que tiene un Navio en los Galeones que se esperan de igual porte á los demas, ha dicho que luego que arriben á Cadiz, se embarcará en él, sin que se ali-je en cosa alguna, y entrará por la Canal de San-Lucar; y añadido que aunque fuese necesario acortar el buque, que en lo antiguo tenian los Navíos por Reales Ordenes, se debe minorar, pues la importancia de los intereses de V. M. exceden en Millones á qualquier otro inconveniente ó gasto.

Señor, ha mucho tiempo, que el Altísimo quitó á esta Monarquía el Don del Consejo (por sus pecados) pues en todas edades ha dado Hombres de gran saber, y las proporcionadas luces para obrar: todo se ha tenido presente, nada se ha ignorado: pero al tiempo de la execucion, para su castigo, ha suspendido las resoluciones de sus Soberanos. Yo tengo viva fé, que V. M. por sus altas Virtudes, ha de conseguir en su Reynado, que el Altísimo vuelva á esta Corona el Don, de que la tiene despojada, y así ruego á V. M. con todo mi corazon, aliente su Real ánimo, poniendose en las manos del todo Poderoso, sacudiendo qualquiera sombra, que oprima su entendimiento, para obrar en los negocios, con el propio esfuerzo, que le hemos visto obrar en la Campaña: que el mismo Dios, que hizo ver á V. M. en sus mayores trabajos los mayores prodigios en defensa de su Justicia, los hará ver á V. M. iguales, para acierto de su Gobierno en premio de su gran zelo. Madrid 26 de Diciembre de 1722 años.

REIMPRESO EN SEVILLA:

CON LICENCIA DEL EXCMO. Sr. CAPITAN GENERAL

IMPRESA DE PADRINO: AÑO DE 1814.



